



DECRETO N° 2.439

LAJA, agosto 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por **JENNY LARA JARA**, Profesional, Grado 10° E.M., visado Jefe de Gabinete
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo **JENNY LARA JARA**, Profesional, Grado 10° E.M, por el día 19 de agosto del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DAMAZO VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ABD/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE